

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando cocina</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KX76E-ENZZW-LDYQ2</b> Fecha de emisión: <b>29 de Noviembre de 2024 a las 12:09:13</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/10/2024 12:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 12:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD  
DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

## BANDO

### DON DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

#### HAGO SABER

Que con fecha de 24 de octubre de 2024 se ha dictado la Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Vistas las Bases que rigen el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un (1) MONITOR DE COCINA”, aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 331/2024, de 11 de octubre

Visto que, con fecha 24 de octubre de 2024, el Tribunal constituido al efecto ha propuesto la contratación temporal de D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> WINEMA CHÁVEZ DEL BARCO, con D.N.I. \*\*0557\*\*\*

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF.,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Proceder a la contratación para el desempeño del puesto de MONITOR DE COCINA, régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, a D<sup>a</sup> WINEMA CHÁVEZ DEL BARCO, con D.N.I. \*\*0557\*\*\*

**Segundo.-** Establecer una lista de espera integrada por los aspirantes que han superado la prueba y no han sido incluidos en la propuesta de contratación, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse. Igualmente, dicha lista de espera podrá utilizarse para los supuestos de ampliación de puestos:

#### LISTA DE ESPERA

MARÍA MERCEDES POZO GARCÍA con D.N.I. \*\*3709\*\*\*

**Tercero.-**Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento).

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO <b>.BANDO: Bando cocina</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KX76E-ENZZW-LDYQ2</b> Fecha de emisión: <b>29 de Noviembre de 2024 a las 12:09:13</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/10/2024 12:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2024 12:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD  
DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 24 octubre de 2024  
EL ALCALDE,  
Fdo.: Daniel Lara Rex.